



DTP

20232250535891

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 18 de 2023

Señor
ANONIMO
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta derecho de petición 20231850488582. Información sobre Av Jorge Uribe Botero.

Respetado Señor.

En cumplimiento del acuerdo de valorización 724-2018, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU adjudicó en el cuarto trimestre del año 2020 la elaboración de los Estudios y Diseños de la Av Jorge Uribe Botero (KR15) desde la Calle 134 hasta la Calle 170 y obras complementarias, en Bogotá D.C. En este sentido, la firma Consultora Ingeniería y Gestión Vial SAS e Interventora Consorcio InterViales con contratos 1526-2020 y 1527-2020 respectivamente, suscriben el acta de inicio para la elaboración de los Estudios y Diseños el 19 enero de 2021.

Así las cosas, una vez culminado el cuarto trimestre del año 2021 el plazo de la fase de Estudios y Diseños con la aprobación de Interventoría a los productos que hacen parte del alcance del contrato y en revisión de atención a las observaciones los productos que requieren del aval de terceros, se procede a la adjudicación del contrato para tramo 1 desde la Calle 134 hasta la Calle 151. El proceso en SECOP II con número IDU-LP-SGI-026-2021 y IDU-CMA-SGI-040-2021. A continuación, se describe el alcance establecido para el proyecto de intervención de la carrera 15 entre calles 134 y 170:

Tramo 1. Desde la Avenida Calle 134 y hasta la calle 151: En este tramo se plantea la reconstrucción de las calzadas y aceras existentes y la implementación de ciclorruta en ambos lados del canal y adecuar los dos pasos peatonales a través de puentes existentes sobre el canal.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTP

20232250535891

Información Pública

Al responder cite este número

Tramo 2. Desde la Calle 151 hasta Calle 170: Construcción de ciclorruta, senderos peatonales y aceras, para fomentar el uso de la movilidad limpia en el sector y adecuar los pasos peatonales a través de puentes existentes sobre el canal. Adicionalmente se generarán espacios de permanencia que articulen la ciclorruta con los parques existentes y los parques propuestos con este acuerdo de valorización.

Por otra parte, es preciso informar que la Entidad se encuentra adelantando gestiones interadministrativas con las empresas de servicios públicos y entidades distritales competentes al proyecto, para lograr aprobación y/o no objeción terceros frente a algunos productos de los estudios y diseños del proyecto. De acuerdo con lo anterior, una vez se superen se dará reinicio al proyecto.

El plazo del contrato de construcción para Tramo 1 es de veintitrés (23) meses (4 meses de obras iniciales y gestiones preliminares, obra 18 meses y recibo de obra 1 mes). Es importante mencionar que el diseño definitivo previsto para la avenida Jorge Uribe Botero desde la Cl. 134 a la Cl. 170, contempla la sección vial completa; es decir, que incluye el espacio público asociado (andenes), infraestructura vial (vías) y ciclorruta; sin embargo, conforme la disponibilidad de los recursos del Acuerdo la Entidad está adelantando el proyecto por tramos, realizando la contratación de un primer tramo (de la Cl. 134 a la Cl. 151) con vigencias del año 2021 y para el tramo faltante, de la Cl. 151 a la Cl. 170, la Administración Distrital está haciendo las gestiones necesarias para asignar recursos adicionales y priorizar su intervención, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 724 de 2018, buscando la financiación que permita ejecutar la sección completa.

Finalmente, agradecemos su interés en el desarrollo de estos proyectos y le informamos que la Entidad está realizando las gestiones pertinentes para lograr superar a la mayor brevedad posible las situaciones que permitirán iniciar con la ejecución de la construcción.

Cordialmente,



DTP

20232250535891

Información Pública

Al responder cite este número

Martha Rocío Caldas Niño
Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 18-04-2023 07:50 PM

Elaboró: Sandra Janneth Vega Onzaga-Dirección Técnica De Proyectos

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 33866600
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V11



ISO 22301
LL-C (Certification
572421

